## **LEI DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1883**

Municipalidades.- Se adjudica a la de Potosí la casa conocida con el nombre de "La Caja"

## NARCISO CAMPERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente lei:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## Decreta:

**Artículo único.** Declárase propiedad del concejo departamental de Potosí, el edificio conocido en dicha ciudad con el nombre de La Caja.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de sesiones.- La Paz noviembre 12 de 1883.

Aniceto Arce.- Manuel José Fernandez.- Juan F. Velarde, senador secretario.- Cárlos Bravo, diputado secretario.- Dámaso Sanchez, diputado secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república. Casa de gobierno en La Paz, a los 20 dias del mes de noviembre de 1883.

NARCISO CAMPERO .- Fidel Araníbar